

**Convocatoria de la 94.ª reunión (marítima)
de la Conferencia Internacional del Trabajo (febrero de 2006)**

Tengo el honor de informarle que, conforme a la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en su 286.ª reunión (marzo de 2003), la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo se inaugurará el **martes 7 de febrero de 2006, a las 10 horas**. Esta reunión tendrá lugar en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, y finalizará el **jueves 23 de febrero de 2006**.

El Grupo Gubernamental celebrará una reunión preliminar el domingo 5 de febrero, a las 10 horas, en la sede de la OIT. Se están tomando las disposiciones necesarias para que las reuniones preliminares de los tres Grupos continúen o den comienzo el lunes 6 de febrero, en función de las necesidades.

El objeto de esta reunión marítima de la Conferencia es examinar con fines de adopción un convenio sobre el trabajo en el sector marítimo que sustituya a casi todos los convenios de la OIT adoptados desde el año 1920 sobre el particular.

--- Acompaña a la presente la *Guía para la Conferencia – reunión marítima*, que contiene información sobre el programa de trabajo de la Conferencia y otros asuntos de interés.

Los informes que examinará la Conferencia le serán enviados por lo menos dos meses antes de la reunión para que puedan ser entregados a los delegados, incluidos los delegados no gubernamentales y los consejeros técnicos, y éstos puedan prepararse debidamente para la Conferencia. Estos informes y la *Guía* podrán consultarse también en el sitio Web de la OIT, en la dirección siguiente:

<www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc94/index.htm>

Como se recuerda a los mandantes en la *Guía*, el proyecto de instrumento que será examinado es el fruto de un empeño tripartito intenso que se prolongó durante cuatro años. Así pues, para que la Conferencia se vea coronada por el éxito, es indispensable que se tenga plenamente en cuenta la labor realizada y el consenso ya alcanzado.

Quiero referirme en particular a la sección 10 (*Participación*) de la *Guía*, que trata de la composición de las delegaciones. Según allí se indica, los Estados Miembros han de cerciorarse de que las delegaciones nacionales sean totalmente tripartitas y cuenten con la competencia técnica necesaria en cuestiones marítimas e interdisciplinarias. Además, han de hacer todo lo posible para que en las delegaciones haya un número equilibrado de hombres y mujeres.

--- Mucho le agradeceré que se asegure de que los poderes de la delegación tripartita de su país sean presentados a la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT antes del **lunes 23 de enero de 2006**. A tales efectos, le adjunto el correspondiente formulario y la *Nota explicativa para las delegaciones nacionales*. En dicha *Nota* y en la sección 10 de la *Guía* encontrará instrucciones precisas sobre la presentación de los poderes.

Le ruego también que tome nota atentamente de la sección 11 de la *Guía*, que se refiere a la seguridad y la salud de los participantes durante la Conferencia, así como de la sección 12, que bajo el epígrafe *Inscripción a la llegada* contiene indicaciones sobre la obtención del distintivo necesario para ingresar en los locales donde se celebra la Conferencia.

El Servicio de Relaciones Oficiales de la OIT está a su entera disposición para brindarle toda la información que pueda necesitar sobre la 94.^a reunión (marítima) de la Conferencia Internacional del Trabajo. Las señas de las personas a las que podrá dirigirse figuran en el anexo I de la *Guía para la Conferencia*.

Hago propicia esta oportunidad para transmitirle el testimonio de mi más atenta consideración.

(firmado)

Juan Somavia
Director General